

BOLETÍN INFORMATIVO

NORMATIVA JURÍDICA RELEVANTE MES DE OCTUBRE 2015

Coordinación General de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Normativa Jurídico Educativa
Fecha del boletín: 30 Octubre 2015

El Ministerio de Educación, a través de la Coordinación General de Asesoría Jurídica efectúa la publicación mensual de boletines informativos, poniendo a disposición de la comunidad educativa y ciudadanía en general, la normativa vigente de trascendental importancia para la transformación de la educación ecuatoriana.

CONTENIDO:

○ ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC PUBLICADOS EN EL R.O.

- Derogatoria del Acuerdo Ministerial No. 0055-14 de 27 de marzo de 2014 (asignación mensual por movilización de los administradores circuitales).....1
- Aprobación del Proyecto Educativo de Innovación denominado "Gestión Humana y Educativa Integral, sustentado en los valores del Sistema Preventivo del Colegio Técnico Particular Intercultural Bilingüe Don Bosco.....1
- Reglamento para el Concurso Público de Méritos y Oposición para Seleccionar al Director Ejecutivo del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales.....1
- Reforma al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-00101-A de 05 de mayo de 2015 (Normativa que regula los parámetros para el ascenso de Escalafón y el Proceso de Recategorización).....1
- Normativa para obtener la calidad de elegible y que regula el concurso de méritos y oposición para llenar las vacantes a cargos directivos de los establecimientos educativos fiscales.....2
- Reforma al Acuerdo Ministerial No. 0311-13 de 27 de agosto de 2013 (Currículo de Educación Intercultural Bilingüe para los Niveles de Educación General Básica y Bachillerato del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB).....2
- Reforma al "Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación.....2
- Reformas al Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2015-00069-A (Normativa para obtener la calidad de elegible y del concurso de méritos y oposición para llenar vacantes de docentes en el Magisterio Nacional).....2



○ ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC

- Reforma al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-00153-A – Educación Básica Fiscomisional “Daniel Hermida”.....3
- Reforma al Acuerdo Ministerial No. 0311-13 de 27 de agosto de 2013 (Currículo de Educación Intercultural Bilingüe para los Niveles de Educación General Básica y Bachillerato del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB)3
- Designación del delegado permanente ante la Comisión Gestora de la UNAE.....3

○ FISCOMISIONALIZACIÓN

- Fiscomisionalización de la Escuela de Educación Básica Particular “CASCADA DE PEGUCHE”, ubicada en la parroquia Miguel Egas Cabezas, cantón Otavalo, provincia de Imbabura.....4
- Fiscomisionalización de la Escuela de Educación Básica Daniel Hermidía, ubicada en la parroquia Gil Ramírez Dávalos, cantón Cuenca, provincia de Azuay.....4
- Fiscomisionalización Escuela Particular “SANTA MARIANITA DE JESÚS”, de la parroquia Caranqui, cantón Ibarra, provincia de Imbabura.....4

○ DECRETOS EJECUTIVOS

- Reformas al Reglamento General de Ley Orgánica de Educación Intercultural.....5
- Deroga el Decreto Ejecutivo Nro. 1206 de 26 de junio de 2012, publicado en el Registro Oficial 745 de 13 de julio de 2012.....5

○ NORMATIVA DE INTERÉS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA EMITIDA POR OTRAS ENTIDADES

- Ejecución del Exámen Nacional para la Educación Superior como parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.....6
- Reformatoria al Art. 2 de la Resolución 018-INEVAL-2015 de 31 de marzo de 2015 (Revisión de la nota, aplicable a todas las evaluaciones que realice el Ineval caduca en el término de 10 días a partir de la publicación de la nota”).....6
- Reforma a la “Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal” Acuerdo No. MRL-2014-222 publicado en el S-R.O. No. 383 de 26 de nov/2014.....7
- Circular prohibición para recibir dádivas, recompensas, regalos o contribuciones.....7
- Acuerda fijar los límites para la contratación de asesores en las instituciones del estado y reformar el acuerdo No, 059 publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 216 de 01 de abril de 2014.....7
- Reforma al Reglamento para el pago de compensación por residencia y transporte para funcionarios y servidores de las instituciones, organismo y empresas del Estado.....7



ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC PUBLICADOS EN EL R.O

Derogatoria del Acuerdo Ministerial No. 0055-14 de 27 de marzo de 2014 (asignación mensual por movilización de los administradores circuitales)	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00137-A de 13/08/2015</p> <p>Registro Oficial: Registro Oficial N° 608</p> <p>Fecha del R.O: 15/10/2015</p>	<p>Derogatoria en forma expresa el Acuerdo Ministerial No. 0055-14 de 27 de marzo de 2014, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 244 de 15 de mayo de 2014, el cual hace referencia a la atribución otorgada a los Directores Distritales para que a partir del mes de abril de 2014 asignen mensualmente a los administradores circuitales por concepto de movilizaciones que realicen en ejercicio de sus funciones, relacionadas con la administración de los establecimientos educativos de sus circuitos, de conformidad a la tipología de cada circuito</p>

Aprobación del Proyecto Educativo de Innovación denominado "Gestión Humana y Educativa Integral, sustentado en los valores del Sistema Preventivo del Colegio Técnico Particular Intercultural Bilingüe Don Bosco	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00141-A de 01/09/2015</p> <p>Registro Oficial: Registro Oficial N° 608</p> <p>Fecha del R.O: 15/10/2015</p>	<p>Aprobación del Proyecto Educativo de Innovación denominado "Gestión Humana y Educativa Integral, sustentado en los valores del Sistema Preventivo del Colegio Técnico Particular Intercultural Bilingüe Don Bosco, dirigido a estudiantes provenientes de los sectores más vulnerables del país, mediante procesos de formación académica, humana, pastoral y de trabajo, enfocado en la construcción de su proyecto de vida", que se adjunta a este Acuerdo; y, que en lo principal cumple con la normativa dispuesta por el Ministerio de Educación para la presentación de Proyectos de Innovación.</p>

Reglamento para el Concurso Público de Méritos y Oposición para Seleccionar al Director Ejecutivo del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00142-A de 07/09/2015</p> <p>Registro Oficial: Registro Oficial N° 611</p> <p>Fecha del R.O: 20/10/2015</p>	<p>La Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe convocará a concurso público de méritos y oposición para el cargo de Director/a del instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales, a través de los diversos medios de comunicación en los idiomas de relación intercultural castellano, kichwa y shuar y otros; así como en el sitio web institucional a fin de que la ciudadanía tenga acceso a información pública, veraz y oportuna sobre este concurso en todas sus etapas.</p>

Reforma al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-00101-A de 05 de mayo de 2015 (Normativa que regula los parámetros para el ascenso de Escalafón y el Proceso de Recategorización)	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00143-A de 08/09/2015</p> <p>Registro Oficial: Registro Oficial N° 611</p> <p>Fecha del R.O: 20/10/2015</p>	<p>Reforma del literal d), del artículo 4 determinando en lo principal que los <i>títulos profesionales y los certificados obtenidos dentro de los programas de formación continua o de postgrado deben ser otorgados por instituciones educativas de nivel superior registradas SENESCYT</i>; se reconocerán los certificados entregados por las instituciones de educación superior que el SENESCYT, define en los listados de reconocimiento automático de títulos, de universidades de excelencia o las registradas como acreditadas por convenios bilaterales.</p>



Normativa para obtener la calidad de elegible y que regula el concurso de méritos y oposición para llenar las vacantes a cargos directivos de los establecimientos educativos fiscales	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00144-A de 08/09/2015</p> <p>Registro Oficial: Registro Oficial N° 611</p> <p>Fecha del R.O.: 20/10/2015</p>	<p>Las disposiciones del presente Acuerdo Ministerial son de aplicación obligatoria para las y los aspirantes a ocupar una vacante en uno de los Cargos Directivos establecidos para el sistema educativo nacional.</p>

Reforma al Acuerdo Ministerial No. 0311-13 de 27 de agosto de 2013 (Currículo de Educación Intercultural Bilingüe para los Niveles de Educación General Básica y Bachillerato del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB))	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00161-A de 06/10/2015</p>	<p>Reformar en el artículo 2, en el Cuadro de Asignaturas de la Malla Curricular para Educación General Básica Intercultural Bilingüe (EGBIB), donde se hace mención a la asignatura “Optativa”, sustitúyase por “proyectos escolares”</p>

Reforma al “Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Nro. 2015-157 de 25 de septiembre de 2015</p> <p>Registro Oficial: Registro Oficial No. 619</p> <p>Fecha de publicación del R.O.: 30/10/2015</p>	<p>Refórmese en el artículo 24, en la parte que corresponde a la Unidad responsable.- Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa, el texto constante en los numerales 1, 2, 3 y 4.</p>

Reformas al Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2015-00069-A (Normativa para obtener la calidad de elegible y del concurso de méritos y oposición para llenar vacantes de docentes en el Magisterio Nacional)	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Nro. 2015-157 de 25 de septiembre de 2015</p> <p>Registro Oficial: Registro Oficial No. 619</p> <p>Fecha de publicación del R.O.: 30/10/2015</p>	<p>Dentro de las reformas efectuadas al presente documento se efectuó en virtud del marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Secretaría Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) en el que consta la responsabilidad de este Ministerio de asegurar una plaza de trabajo para que los participantes de la beca “GO Teacher” puedan compensar sus becas en las Instituciones Educativas del Ministerio de Educación.</p>



ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC

Reforma al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-00153-A – Educación Básica Fiscomisional “Daniel Hermida”	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00162-A de 20/10/2015</p>	<p>Ratifica el acuerdo ministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-00153-A de 18 de septiembre de 2015 en donde conste el nombre de la institución educativa “DANIEL HERMIDIA” por el de “DANIEL HERMIDA”.</p>

Reforma al Acuerdo Ministerial No. 0311-13 de 27 de agosto de 2013 (Currículo de Educación Intercultural Bilingüe para los Niveles de Educación General Básica y Bachillerato del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB))	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00161-A de 06/10/2015</p>	<p>Reformar en el artículo 2, en el Cuadro de Asignaturas de la Malla Curricular para Educación General Básica Intercultural Bilingüe (EGBIB), donde se hace mención a la asignatura “Optativa”, sustituyase por “proyectos escolares”</p>

Designación del delegado permanente ante la Comisión Gestora de la UNAE	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00163-A de 20/10/2015</p>	<p>Designar al señor Freddy Peñafiel Larrea, Viceministro de Educación, como delegado permanente del Ministro de Educación ante la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación “UNAE”.</p>



FISCOMISIONALIZACIÓN

Fiscomisionalización de la Escuela de Educación Básica Particular “CASCADA DE PEGUCHE”, ubicada en la parroquia Miguel Egas Cabezas, cantón Otavalo, provincia de Imbabura	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Nro. 2015-151 de 18 de septiembre de 2015</p> <p>Registro Oficial: Registro Oficial No. 619</p> <p>Fecha de publicación del R.O.: 30/10/2015</p>	<p>Fiscomisionalización de la Escuela de Educación Básica Particular “CASCADA DE PEGUCHE”, ubicada en la parroquia Miguel Egas Cabezas, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, a partir del año lectivo 2015-2016 con la oferta educativa en el nivel Educación Inicial: Subniveles 1 y 2, y de Educación General Básica de primero a décimo grado, de conformidad a la malla curricular nacional.</p>

Fiscomisionalización de la Escuela de Educación Básica Daniel Heredia, ubicada en la parroquia Gil Ramírez Dávalos, cantón Cuenca, provincia de Azuay	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Nro. 2015-153 de 18 de septiembre de 2015</p> <p>Registro Oficial: Registro Oficial No. 619</p> <p>Fecha de publicación del R.O.: 30/10/2015</p>	<p>Fiscomisionalización de la Escuela de Educación Básica Daniel Heredia, ubicada en la parroquia Gil Ramírez Dávalos, cantón Cuenca, provincia de Azuay, a partir del año lectivo 2015-2016 con la oferta educativa en el nivel de Educación General Básica de 1ro. a 8vo. grado; y, de conformidad a la malla curricular nacional.</p>

Fiscomisionalización Escuela Particular “SANTA MARIANITA DE JESÚS”, de la parroquia Caranqui, cantón Ibarra, provincia de Imbabura	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Nro. 2015-154 de 18 de septiembre de 2015</p> <p>Registro Oficial: Registro Oficial No. 619</p> <p>Fecha de publicación del R.O.: 30/10/2015</p>	<p>Fiscomisionalización de la Escuela Particular “SANTA MARIANITA DE JESÚS”, de la parroquia Caranqui, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, a partir del año lectivo 2015-2016 con la oferta educativa en el nivel de Educación General Básica de primero a séptimo grado; y, de conformidad a la malla curricular nacional.</p>



DECRETOS EJECUTIVOS

Reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Presidencia de la República</p> <p>Decreto: Decreto Ejecutivo Nro. 811 de 22 de octubre de 2015</p>	<p>Contenido:</p> <p>Se expide reformas al Reglamento de la LOEI entre los cuales se encuentra, la jornada laboral docente, requisitos para la obtención del título de bachiller, exámenes de grado, participación estudiantil, examen de gracia, carrera educativa pública, categorías del escalafón docente, características de los cursos de ascenso.</p>

Deroga el Decreto Ejecutivo Nro. 1206 de 26 de junio de 2012, publicado en el Registro Oficial 745 de 13 de julio de 2012.	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Presidencia de la República</p> <p>Decreto: Decreto Ejecutivo 788 de 24 de septiembre de 2015</p> <p>Registro Oficial: Registro Oficial No. 618</p> <p>Fecha de publicación del R.O.: 29/10/2015</p>	<p>Contenido:</p> <p>Derogando el Decreto Ejecutivo Nro. 1206 de 26 de junio de 2012 publicado en el Registro Oficial 745 de 13 de julio de 2012, en el que se disponía que las instituciones de la Función Ejecutiva que tenían a su cargo proyectos o anteproyectos en zonas urbanas o rurales, cuya implantación implicaba la construcción de inmuebles para equipamiento, debían obtener, en forma previa, un informe de viabilidad técnica respecto del proyecto a implementar, por parte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.</p> <p>El presente decreto dispone que: <i>"Todos los archivos físicos, magnéticos e informativos, así como la documentación en general de las validaciones realizadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberán ser entregados al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR..."</i></p>



NORMATIVA DE INTERÉS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA EMITIDA POR OTRAS ENTIDADES

Ejecución del Examen Nacional para la Educación Superior como parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Subsecretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Nro. 2015-126 de 11 de septiembre de 2015</p> <p>Registro Oficial: Registro Oficial No. 599</p> <p>Fecha de publicación del R.O.: 01/10/2015</p>	<p>Se dispone como parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, la ejecución del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) a los bachilleres que aspiren ingresar a las instituciones de educación superior públicas del Ecuador y a las instituciones de educación superior privadas del Ecuador de conformidad con las políticas de cuotas que expida la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco de la Ley Orgánica de Educación Superior</p>

Reformatoria al Art. 2 de la Resolución 018-INEVAL-2015 de 31 de marzo de 2015 (Revisión de la nota, aplicable a todas las evaluaciones que realice el Ineval caduca en el término de 10 días a partir de la publicación de la nota)	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Instituto Nacional de Evaluación Educativa</p> <p>Resolución: 040-INEVAL-2015 de 11 de mayo de 2015</p> <p>Registro Oficial: Registro Oficial No. 582</p> <p>Fecha de publicación del R.O.: 08/09/2015</p>	<p>Modificatoria del artículo 2 de la Resolución 018-INEVAL-2015 de 31 de marzo de 2015 por el siguiente texto:</p> <p><i>“El derecho a solicitar la revisión de la nota, aplicable a todas las evaluaciones que realice el Ineval, caduca en el término de 8 días a partir de la publicación de la nota por parte de la Autoridad competente.”</i></p>



Reforma a la “Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal” Acuerdo No. MRL-2014-222 publicado en el S-R.O. No. 383 de 26 de nov/2014	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio de Trabajo</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0230 de 05 de octubre de 2015</p>	<p>Contenido:</p> <p>Reformas.- En el 2do. inciso del art. 36 se añade el siguiente texto: <i>“salvo que la o el ganador del concurso se encuentre fuera del país, en cuyo caso, dentro de los indicados tres (3) días, deberá comunicar al administrador del concurso su confirmación de que va a retornar al país a posesionarse del puesto y, si así lo hace, tendrá un término de veinte (20) días para entregar la información prevista en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP”.</i></p> <p>Se añade una Disposición Transitoria estableciendo que si por restricciones presupuestarias del año 2015, no se otorga nombramiento provisional de prueba, la autoridad o su delegado podrá declarar el ganador del concurso emitiendo dicho nombramiento en el 2016, cuyo ingreso se realizará el primer día hábil del mes en el cual se emitirá el nombramiento provisional a prueba, siempre que se cuente con la asignación presupuestaria y saldo de disponibilidad suficiente</p>

Acuerda fijar los límites para la contratación de asesores en las instituciones del estado y reformar el acuerdo No. 059 publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 216 de 01 de abril de 2014	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio de Trabajo</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0246 de 21 de octubre de 2015</p>	<p>Contenido:</p> <p>Sustituye la palabra asesores por asesores y gestores de gobierno, substituye el artículo 6 sobre el límite del número de las o los asesores de las instituciones de la administración pública central, institucional y dependiente de la función ejecutiva. Y el artículo 7 del límite de las y los asesores para las demás funciones del Estado.</p>

Circular prohibición para recibir dádivas, recompensas, regalos o contribuciones	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Secretaría Nacional de Administración Pública</p> <p>Oficio: Oficio SNAP-SNADP-2015-000855-O de 07 de octubre de 2015</p>	<p>Contenido:</p> <p>Se recuerda el literal K) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), en el que se prohíbe a los servidores público <i>“solicitar, aceptar o recibir de cualquier manera, dádivas, recompensas, regalos o contribuciones en especies, bienes o dinero, privilegios y ventajas en razón de sus funciones, para sí, sus superiores o de sus subalternos; sin perjuicio de que estos actos constituyan delitos tales como: peculado, cohecho, concusión, extorsión o enriquecimiento ilícito”</i></p>

Reforma al Reglamento para el pago de compensación por residencia y transporte para funcionarios y servidores de las instituciones, organismo y empresas del Estado.	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio de Trabajo</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0236 de 12 de octubre de 2015</p>	<p>Contenido:</p> <p>Al final del inciso primero del artículo 3 que hace referencia a la compensación por residencia <i>“Se concederá el viático por gasto de residencia únicamente si el domicilio habitual, personal o familiar, de la o el servidor, dista por lo menos 100 Km de la ciudad donde debe trasladar su residencia para prestar sus servicios.”</i></p> <p>Se sustituye el artículo 5 que trata de la forma de cálculo de la compensación por residencia y transporte, Para los servidores ubicados en los grados 7 y 8 del Nivel Jerárquico Superior el viático por los gastos de residencia será del valor fijo mensual de USD. 708.00 dólares. Para los servidores ubicados en los grados inferiores al 7 del Nivel Jerárquico Superior y grupos ocupacionales de la Escala Nacional de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Sector Público, será de un valor mensual fijo de USD. 354.00 dólares.</p>





Elaborado por:	Silvana Elizabeth Garzón Armas / Ana María Prías Zabala
Aprobado por:	Dra. Berónica Reinoso Tipán

